



## RESOLUCION No. CSJSUR25-357

28 de mayo de 2025

*“Por medio de la cual se realiza la inscripción de un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025 y

#### CONSIDERANDO

Que el doctor **CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.578.063, superó el concurso de méritos convocado por esta Corporación mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre.

Que con base en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles<sup>1</sup>, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo No. CSJSUA24-69 del 16 de julio de 2024, formuló lista de elegibles para proveer el cargo de secretario nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, figurando en primer lugar de la lista el doctor **CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO**.

Que mediante Resolución 011 del 5 de noviembre de 2024, la Jueza Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, nombró en propiedad al doctor **CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO** en el cargo de Secretario Nominado de ese Despacho, quien tomó debida posesión el día 12 de febrero de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 4º del Acuerdo 724 de 2000, la incorporación en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, se produce siempre que se acredite el ingreso al cargo por el sistema de méritos.

Que por tanto, es procedente inscribir al doctor **CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues, se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada, así como realizar la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón.

<sup>1</sup> Vigente y en firme

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 6° del Acuerdo citado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.578.063, en el cargo de secretario nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito.

**ARTÍCULO 2°:** Realícese la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico [cperezs@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cperezs@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativo, al respectivo nominador al correo [jprmpalsanantoniopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanantoniopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

**ARTÍCULO 5°:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)



**FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**  
Presidente

MGA/iavp